



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0034047/2012

VISTO:

El Golpe de Estado perpetrado por el Congreso en la hermana República del Paraguay que derivara en la destitución de su presidente Fernando Lugo, democráticamente electo por la voluntad popular el 20 de abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el juicio político que destituyó al presidente se formalizó sobre la base de acusaciones que no han sido probadas, y con un carácter sumarísimo que negó la posibilidad de una legítima defensa;

Que desde el comienzo de su mandato y a lo largo de toda su gestión, el Presidente Lugo trabajó junto a los gobiernos de la región para fortalecer sus procesos de integración, por lo cual este golpe de estado agravia al conjunto de gobiernos democráticos y pueblos de América Latina;

Que Lugo desarrolló un conjunto de medidas de corte popular contra las cuales este golpe civil vino a perpetrarse;

Que nuestra historia reciente y el proceso vigente de construcción de memoria colectiva que llevamos adelante como país, nos obliga a rechazar enérgicamente cualquier hecho que violenta la voluntad popular y a velar por la democracia en cualquier lugar del mundo;

Que en el mismo sentido, las declaraciones de repudio y medidas adoptadas por los países del MERCOSUR y U.N.A.S.U.R. (Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay, Ecuador y Venezuela) y por un conjunto de organizaciones sociales y políticas, en particular, por los Organismos de Derechos Humanos de Córdoba, desconocen las inconstitucionales autoridades establecidas;

El histórico posicionamiento de nuestra Facultad y Universidad Nacional a favor de la defensa irrestricta de los derechos humanos y de la democracia como sistema de gobierno, que implica la valoración del camino trazado por los pueblos latinoamericanos para la consolidación de proyectos nacionales, populares y progresistas, en condena moral contra las dictaduras genocidas en el continente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECLARA

ARTÍCULO 1º. Repudiar enérgicamente el Golpe de Estado acaecido en la República del Paraguay.

ARTÍCULO 2º. Apoyar las medidas adoptadas por los países miembros del MERCOSUR y U.N.A.S.U.R.

ARTÍCULO 3º. Exigir, junto a un amplio espectro de sectores sociales, políticos, de derechos humanos, la inmediata restitución de los mecanismos constitucionales y la restitución de Fernando Lugo como presidente legítimo del Paraguay.

ARTÍCULO 4. Acompañar al pueblo paraguayo en las expresiones de defensa de su legítima voluntad, y en particular, a los ciudadanos paraguayos residentes en Córdoba.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al Honorable Consejo Superior solicitando acompañe esta iniciativa.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0034047/2012

ARTICULO 6°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DONCE.

DECLARACION N°: 04
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES